

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00672**

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**



**PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: GILBERTO ANTONIO
HERNANDEZ ARBELAEZ
DEMANDADO: REINALDO ANTONIO RAMIREZ**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, a través del cual indica que se devuelve sin registrar la medida de embargo sobre el bien inmueble identificado con la matrícula nro. 280-9162, como quiera que no se canceló el valor correspondiente para la inscripción en el término establecido para el levantamiento de la medida, se pone en conocimiento de las partes para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy: 6 de abril de 2021 NRO. ESTADO : _____
 EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

JUEZ

**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

57ecef2e52320b4e6366d5786a834cd49dbd6ad0d8253a55bec060a1d18e71d3

Documento generado en 05/04/2021 10:01:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>